

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 59/2016

DE : MARIE CLAUDE PLUMER BODIN
JEFA DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : RUBÉN VERDUGO CASTILLO
JEFE DE LA DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN

MAT. : Remite Programa de Cumplimiento aprobado.

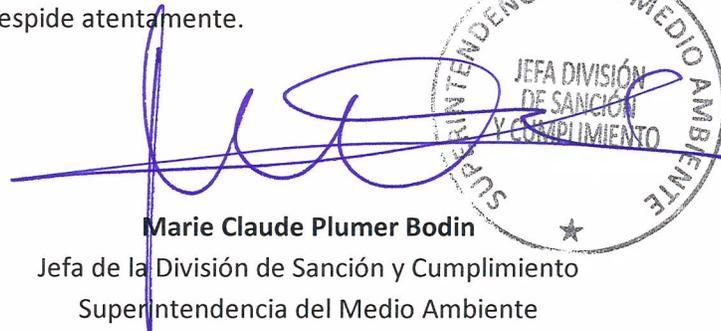
FECHA : 01 de febrero de 2016

En el marco del Procedimiento Sancionatorio Rol D-062-2015 por incumplimientos a la Resolución Exenta N° 636/2000 de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región de Valparaíso, que califica favorablemente el proyecto “Ampliación del Plantel de Aves de Leyda”, y a la Resolución Exenta N° 148/2012 de la Comisión de Evaluación Ambiental de la Región de Valparaíso, que califica favorablemente el proyecto “Complemento a Compostaje de Guano”, con fecha 30 de noviembre de 2015, Avícola Andina S.p.A. presentó un Programa de Cumplimiento, al cual esta Superintendencia solicitó incorporar observaciones mediante Resolución Exenta N° 4/ Rol D-062-2015.

Posteriormente, con fecha 18 de enero del año en curso, Avícola Andina S.p.A. presentó un Programa de Cumplimiento incorporando las observaciones indicadas en la resolución a que se refiere el párrafo precedente. Dicho Programa de Cumplimiento fue aprobado con correcciones de oficio mediante la Resolución Exenta N° 5 / Rol D-062-2015, de 29 de enero de 2016.

En razón de lo indicado, se remite a la División de Fiscalización copia del Programa de Cumplimiento presentado por Avícola Andina S.p.A. y de la Resolución Exenta N° 5/Rol D-062-2015, con el objeto de que vuestra División efectúe el análisis y fiscalización del presente Programa de Cumplimiento, de manera de determinar si su ejecución fue satisfactoria.

Sin otro particular, se despide atentamente.



Marie Claude Plumer Bodin
Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente



RCP

C.C.:

- División de Sanción y Cumplimiento.